



Karina Vaquera

El presupuesto para organizar elecciones

Los institutos electorales locales, denominados OPL's a partir de la reforma de 2014 tienen la responsabilidad de organizar los procesos electorales de sus entidades, así como la difícil labor de construir ciudadanía a través de la participación ciudadana.

Para llevar a buen puerto una elección se requieren de recursos suficientes que permitan contratar personal, arrendar inmuebles que funcionen de manera temporal como oficinas desconcentradas del órgano central, contratar tecnología para el diseño de los sistemas, contratar vehículos que permitan que los paquetes electorales lleguen a los consejos distritales o municipales al término de la jornada electoral.

Los montos que se solicitan llaman la atención y más aún cuando se pide una ampliación presupuestal, sin embargo, es importante explicarle a la ciudadanía todo lo que se debe contratar y pagar para desarrollar una elección y que en el caso de la entidad mexiquense fue necesario que el IEEM solicitara \$941,388,460.34 (novecientos cuarenta y un millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos 34/100 MN) adicionales debido a la nueva encomienda que el legislador dio para el desarrollo de la inédita elección de personas juzgadoras que ya está en desarrollo.

Es importante mencionar que cuando el Consejo General del IEEM aprobó el 11 de octubre de 2024 el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, no contemplaba ninguno de los gastos ligados a la realización del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, pues no existía reforma alguna al Poder Judicial.

Fue hasta enero de 2025 cuando se reformó la Constitución y el código electoral del Estado de México, en ese momento y con la certeza de que no se organizaría ningún proceso electoral extraordinario derivado del proceso electoral de 2024 fue que el IEEM tuvo que realizar diversos ajustes tanto a su Programa Anual de Actividades como a su propio presupuesto.

El IEEM había solicitado a la Legislatura local para el ejercicio fiscal 2025 la

cantidad de \$1,858,842,708.10 (mil ochocientos cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos ocho pesos 10/100 MN) de esa cantidad \$1,007,098,355.69 (mil siete millones noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos 69/100 MN) corresponde al financiamiento público para el año 2025 que se entrega a los partidos políticos, considerando para la operación del instituto la cantidad de \$851,744,352.41 (ochocientos cincuenta y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 41/100 MN).

La cantidad que se asignó y se se publicó en la Gaceta del Gobierno, el 20 de diciembre de 2024 para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por la H. 62 Legislatura local mediante Decreto número 32, ascendió a la cantidad de \$1,700,512,864 (mil setecientos millones quinientos doce mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN) al que restando lo que corresponde al financiamiento público que se otorga a los partidos políticos, se observa que el IEEM para gasto operativo, solo contaría con \$693,414,508.31 (seiscientos noventa y tres millones cuatrocientos catorce mil quinientos ocho pesos 31/100 MN) monto insuficiente para desarrollar la organización del proceso electoral extraordinario judicial.

Por ello fue necesario realizar una solicitud de ampliación presupuestal que además estuvo considerada en los transitorios del decreto por el que se reformó el Poder Judicial de la entidad.

Ahora lo fundamental es que la ciudadanía participe y acuda a las urnas el 1º de junio, todo este recurso es público y su ejercicio debe llevarse a cabo de forma responsable y con total eficiencia y austeridad en los procesos que se realizan sin que ello signifique reducir los estándares que ya se tienen y mucho menos incumplir con los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y paridad.